RESOLUCIÓN N° : 0445

NEUQUÉN, 01 OCT 2026

V I S T O:

El Expediente OE Nº 7575-M-2025, el Decreto N° 0087/2026, Resolución N°0071/2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto mencionado en el Visto, se adjudicó la Licitación Pública OE N° 16/2025, correspondiente a la contratación de la obra: **"NUEVA AVENIDA MOSCONI TRAMOS LINARES - GATICA"**, a la empresa **"C.N. SAPAG S.A. – R.J. INGENIERIA S.A. – MOSCONI UT"**, por la suma total de pesos sesenta y siete mil quinientos sesenta y cuatro millones novecientos ochenta mil ochocientos uno con veinticinco centavos ($67.564.980.801,25) con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días corridos;

Que mediante la Resolución del Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano N° 0071 de fecha 25 de febrero del año 2026, se designó como supervisora a la agente Ing. Mariel Bruno, L.P. 8575, para ejercer el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones asumidas para la ejecución de la obra mencionada precedentemente;

Que como consecuencia de la renuncia de la agente Ing. Mariel Bruno, quien dejó de prestar servicios en esta Administración Municipal, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución N° 0071/2026;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º): DÉJESE SIN EFECTO la Resolución N° 0071/2026, por las razones ---------- expuestas en los considerandos de la presente norma legal a partir del 1° de octubre de 2026.

ARTÍCULO 2º): NOTIFÍQUESE lo dispuesto en la presente a la empresa **"C.N.** ---------- **SAPAG S.A. –R.J. INGENIERIA S.A. – MOSCONI UT"**, de la lo dispuesto en la presente Resolución, mediante Mesa de Entrada y Salida de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

ARTÍCULO 3°): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto ---------- Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE.**

ES COPIA **FDO) NICOLA**

Ing. PABLO J. VEGA
Subsecretario de Planificación y
Elaboración de Proyectos
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN